

ACTA NÚMERO 09  
SESIÓN EXTRAORDINARIA  
21 DE DICIEMBRE DEL 2018

En la Ciudad de García, Nuevo León, siendo las 18:30 dieciséis horas con treinta minutos del día viernes 21 veintiuno de Diciembre del año 2018 dos mil dieciocho, presentes en la Casa del Ayuntamiento, recinto oficial del Ayuntamiento del Municipio de García Nuevo León, el Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, Presidente Municipal, el Licenciado Ismael Garza García, Secretario del Ayuntamiento, el Licenciado Oscar Omar Treviño Moyeda, Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, así como los siguientes miembros del Ayuntamiento:

|                        |                                    |
|------------------------|------------------------------------|
| Primera Regidora       | Evelia Alvarado Aguilar.           |
| Segundo Regidor        | José Luis Flores Carreón.          |
| Tercera Regidora       | Maryann Hernández García.          |
| Cuarto Regidor         | Juan Miguel Gutiérrez Ríos.        |
| Quinta Regidora        | Nora Silvia Flores Gutiérrez.      |
| Sexto Regidor          | Francisco Gutiérrez Roque.         |
| Séptima Regidora       | Josefina Corona Corpus.            |
| Octavo Regidor         | Juan Manuel Carbajal Barrientos.   |
| Novena Regidora        | Mariana Camarillo Arriaga.         |
| Décimo Regidor         | Marco Antonio Martínez Núñez.      |
| Décimo Primer Regidor  | Manuel Guerra Cavazos.             |
| Décimo Segundo Regidor | Luis Armando Treviño Rosales.      |
| Síndica Primera        | Fabiola Nohemí Martínez Domínguez. |
| Síndico Segundo        | Luis Ernesto Rodríguez Martínez.   |

Con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en los términos que señalan los artículos 15, 16, 17, 35 apartado A fracción III, 35 apartado B fracción IV, 36 Fracción IV, 37 Fracción III Inciso D), 44 Fracción II, 45, 46, 47, 48, 49, y, demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 15, 18 fracción II, 22, 31, 32, 33, 34 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García Nuevo León, de acuerdo con la convocatoria que se les hizo llegar con el siguiente proyecto del orden del día:

*Hoja 1 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.*

1. Lista de Asistencia, Verificación del Quorum y en su caso Instalación y Apertura de la Sesión.
2. Lectura y Aprobación en su caso del orden del día.
3. Lectura y Aprobación en su caso del Acta de la Sesión Anterior.
4. Presentación y Aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal relativo a la Primera Modificación del Presupuesto de Egresos para el Municipio de García, Nuevo León, dentro del Ejercicio Fiscal 2018 dos mil dieciocho.
5. Presentación y Aprobación en su caso del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 dos mil diecinueve y el Tabulador de Remuneraciones y Prestaciones para los Servidores Públicos del Municipio de García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción III inciso c) y 179 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, Mediante Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal;
6. Clausura de la sesión.

En uso de la palabra el Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, Presidente Municipal, da la bienvenida a la presente Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, acto seguido solicita al Licenciado Ismael Garza García Secretario del Ayuntamiento, lo asista en la presente Sesión y proceda a desahogar el primer punto del proyecto del orden del día. Inmediatamente se procedió a pasar Lista de Asistencia y se informa de la presencia de 12 doce Regidores y los 2 dos Síndicos, según el listado de los miembros del ayuntamiento antes citado, así como el C. Presidente Municipal, Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, el C. Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Ismael Garza García, el Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, Licenciado Oscar Omar Treviño Moyeda, por lo que se informa de la existencia de Quórum legal y se da por agotado el primer punto del proyecto del orden del día.

Hoja 2 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.

En el desarrollo del segundo punto del proyecto del orden del día y en virtud de que existe Quórum legal, se declara instalada la Sesión por parte del Presidente Municipal, Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, acto seguido solicita al Licenciado Ismael Garza García Secretario del Ayuntamiento, lo asista y de lectura al proyecto del orden del día, acto continuo por instrucciones del Presidente Municipal Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza solicita al Secretario del Ayuntamiento Licenciado Ismael Garza García se ponga a consideración de los miembros del Ayuntamiento para su aprobación el proyecto del orden del día; el cual es aprobado por Unanimidad de votos de los miembros del Ayuntamiento Presentes y se da por agotado el punto.

En el desarrollo del tercer punto del orden del día, relativo a la lectura y aprobación en su caso del Acta de la sesión anterior, el Presidente Municipal, Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, solicita al Licenciado Ismael Garza García Secretario del Ayuntamiento, lo asista y ponga a consideración de los miembros del Ayuntamiento la dispensa a la lectura y la aprobación del contenido en su totalidad del Acta número 08 ocho, acto seguido el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Ismael Garza García por instrucciones del Presidente Municipal, Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, pone a consideración del pleno del Ayuntamiento para su aprobación, la dispensa a la lectura del Acta número 08 ocho y la aprobación del contenido en su totalidad del Acta número 08 ocho, recogiendo la votación, la cual da como resultado la aprobación de la dispensa a la lectura y la aprobación del contenido en su totalidad del Acta número 08 ocho, por Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento presentes y, se da por agotado el punto.

En el desarrollo del cuarto punto del orden del día, relativo a la Presentación y Aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal relativo a la Primera Modificación del Presupuesto de Egresos para el Municipio de García, Nuevo León, dentro del Ejercicio Fiscal 2018 dos mil dieciocho.

Acto seguido la Sindica Primera, Fabiola Nohemí Martínez Domínguez, Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, da lectura Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, en los siguientes términos:

**C.C. Integrantes del Republicano Ayuntamiento de  
García, Nuevo León  
Presentes.-**

*Hoja 3 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018*

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 61, 63, 66 fracción II, 68 fracción II y de más relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, nos permitimos presentar a este Ayuntamiento la “**Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018**”, mismo que fue elaborado por el C. Tesorero Municipal, bajo los siguientes antecedentes:

### ANTECEDENTES

El Tesorero Municipal, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda, a fin de presentar y explicarnos la **Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018**, así como los criterios tomados en la elaboración del mismo, el cual obedece a las operaciones autorizadas y realizadas por las diferentes dependencias del Municipio, así como por este R. Ayuntamiento y sus diferentes comisiones. Teniendo en cuenta los siguientes fundamentos legales;

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que el artículo 128 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece que los Presupuestos de Egresos de los municipios serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 133 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León señala que las modificaciones al Presupuesto de Egresos que autorice el Ayuntamiento, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, dentro de los quince días siguientes a la fecha del acuerdo respectivo. Por lo anteriormente expuesto y en virtud que ante esta Comisión de Hacienda queda explicada a satisfacción la información financiera contenida, así como los conceptos que integran **la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018**, por lo que esta Comisión propone que dicho Informe, anexo a este dictamen, se presente al R. Ayuntamiento para la aprobación correspondiente y proceder a la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Estado, el cual se integra como sigue:

MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTOS DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO DE 2018

*Josefa Corona C.*  
Hoja 4 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.



| PROGRAMA               | UNIDAD RESPONSABLE                 | OBJETIVOS   | PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO | PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018 |
|------------------------|------------------------------------|---|-----------------------------------|--|
| ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA | Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad. | 322,617,823.00                    | 356,995,991.92                                   |

*Josefina Corona C.*  
Hoja 5 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.





|                               |  |  |                      |                      |
|-------------------------------|--|--|----------------------|----------------------|
| <p>SERVICIOS COMUNITARIOS</p> | <p>SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS</p> | <p>Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.</p> | <p>52,271,108.00</p> | <p>57,029,921.55</p> |
|-------------------------------|--|--|----------------------|----------------------|

yes

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Josefina Cuara P.*

Hoja 6 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.

*[Handwritten signatures]*



|                              |  |   |               |               |
|------------------------------|--|---|---------------|---------------|
| DESARROLLO SOCIAL            | SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL            | Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad. | 53,393,050.00 | 58,697,727.48 |
| SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO | SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO | Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.   | 1,492,035.00  | 1,764,229.55  |

*Josefina Corona C*  
Hoja 7 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.



|  |  |  |               |               |
|--|--|--|---------------|---------------|
| MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE<br>ACTIVOS | ADMINISTRACIÓN<br>SECRETARÍA DE<br>FINANZAS Y<br>TESORERÍA                           | Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de equipo de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.          | 51,240,742.00 | 59,313,392.95 |
| ADQUISICIONES                              | ADMINISTRACIÓN<br>SECRETARÍA DE<br>FINANZAS Y<br>TESORERÍA                           | Efectuar las adquisiciones de muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la administración   | 23,954,824.00 | 51,951,059.34 |
| DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA               | SECRETARÍA DE<br>DESARROLLO<br>URBANO Y<br>OBRAS PÚBLICAS<br>Y SERVICIOS<br>PÚBLICOS | Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura. | 66,257,869.00 | 79,357,733.43 |

*Josefina Cuora*  
Hoja 8 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.

|  |  |   |                   |                      |
|--|--|---|-------------------|----------------------|
| <p>FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL</p> | <p>SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS Y SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA</p> | <p>Realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomaran los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.</p> | <p>493,299.00</p> | <p>24,943,151.00</p> |
|--|--|---|-------------------|----------------------|

*Handwritten signature*

*Handwritten signatures*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Josefina Corona C.*

Hoja 9 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.

*Handwritten signature*

*Handwritten signatures and notes*  
Figura 2  
Evidencia

|   |   |  |                      |                       |
|---|---|--|----------------------|-----------------------|
| <p>FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL</p> | <p>SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO</p> | <p>Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.</p> | <p>88,106,746.00</p> | <p>150,093,414.00</p> |
| <p>OBLIGACIONES FINANCIERAS</p>           | <p>SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA</p>                                 | <p>Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.</p>  | <p>59,486,149.00</p> | <p>64,458,976.03</p>  |

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.*

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.*

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.*

*Josefina Corina C.*

Hoja 10 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.

*Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right.*



|                                  |                                    |  |                |                |
|----------------------------------|------------------------------------|--|----------------|----------------|
| APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES | SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA | Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos. | 8,619,712.00   | 8,738,626.81   |
| EGRESOS TOTALES                  |                                    |  | 727,933,357.00 | 913,344,224.07 |

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda Municipal, somete a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la primer modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de García, Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2018, del Municipio de García, Nuevo León, mismos que por concepto en lo General se hace consistir en lo siguiente:

MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN  
 MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTOS DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO DE 2018

| PROGRAMA | UNIDAD RESPONSABLE | OBJETIVOS | PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO | PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018 |
|----------|--------------------|-----------|-----------------------------------|--|
|----------|--------------------|-----------|-----------------------------------|--|

Hoja 11 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.





|                        |                                    |   |                |                |
|------------------------|------------------------------------|---|----------------|----------------|
| ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA | Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad. | 322,617,823.00 | 356,995,991.92 |
|------------------------|------------------------------------|---|----------------|----------------|

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*

Hoja 12 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.





|                               |  |  |                      |                      |
|-------------------------------|--|--|----------------------|----------------------|
| <p>SERVICIOS COMUNITARIOS</p> | <p>SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS</p> | <p>Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.</p> | <p>52,271,108.00</p> | <p>57,029,921.55</p> |
|-------------------------------|--|--|----------------------|----------------------|

49.

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Figueras

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Echeburu

*Hoja 13 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.*





|                              |  |   |               |               |
|------------------------------|--|---|---------------|---------------|
| DESARROLLO SOCIAL            | SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL            | Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad. | 53,393,050.00 | 58,697,727.48 |
| SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO | SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO | Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.   | 1,492,035.00  | 1,764,229.55  |

Hoja 14 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.

*Josefina Corona C*





|   |   |  |               |               |
|---|---|--|---------------|---------------|
| MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS | ADMINISTRACIÓN SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA                     | Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de equipo de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.          | 51,240,742.00 | 59,313,392.95 |
| ADQUISICIONES                           | ADMINISTRACIÓN SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA                     | Efectuar las adquisiciones de muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la administración   | 23,954,824.00 | 51,951,059.34 |
| DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA            | SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS | Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura. | 66,257,869.00 | 79,357,733.43 |

*Josefina Corra C.*  
Hoja 15 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.



|  |  |   |                   |                      |
|--|--|---|-------------------|----------------------|
| <p>FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL</p> | <p>SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS Y SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA</p> | <p>Realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomaran los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.</p> | <p>493,299.00</p> | <p>24,943,151.00</p> |
|--|--|---|-------------------|----------------------|

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Josefa Carrizosa C.*

Hoja 16 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.

*Handwritten signatures*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*





|   |  |  |                      |                       |
|---|--|--|----------------------|-----------------------|
| <p>FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL</p> | <p>SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA<br/>SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO</p> | <p>Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.</p> | <p>88,106,746.00</p> | <p>150,093,414.00</p> |
| <p>OBLIGACIONES FINANCIERAS</p>           | <p>SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA</p>  | <p>Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.</p>  | <p>59,486,149.00</p> | <p>64,458,976.03</p>  |

Handwritten signature

Josefina Cuern C.  
Hoja 17 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.





|                                  |                                    |  |                |                |
|----------------------------------|------------------------------------|--|----------------|----------------|
| APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES | SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA | Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos. | 8,619,712.00   | 8,738,626.81   |
| EGRESOS TOTALES                  |                                    |  | 727,933,357.00 | 913,344,224.07 |

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**SEGUNDO.-** Se apruebe enviar al Periódico Oficial del Estado, la **Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018**, para su publicación.

*Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, presidente, Síndica Primero Fabiola Nohemí Martínez Domínguez a favor, Secretario, Sexto Regidor Regidor Francisco Gutiérrez Roque a favor, Vocal, Décimo segundo Regidor Luis Armando Treviño Rosal a favor, a los 19 -diez y nueve- días del mes de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho.*

Acto continuo y al no existir dudas o aclaraciones al respecto por parte del pleno del Ayuntamiento el Presidente Municipal Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza instruye al Secretario del Ayuntamiento Licenciado Ismael Garza García someta a votación para su aprobación en su caso, los acuerdos antes mencionados, Recogiendo la votación el Licenciado Ismael Garza García, Secretario del Ayuntamiento, dando como resultado la aprobación por Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento de los siguientes:

**PRIMERO.-** Se aprueba la primer modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de García, Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2018, del Municipio de García, Nuevo León, mismos que por concepto en lo General se hace consistir en lo siguiente:

*Josefina Corona C.*  
Hoja 18 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN**  
**MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTOS DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO DE 2018**

| PROGRAMA               | UNIDAD RESPONSABLE                 | OBJETIVOS   | PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO | PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018 |
|------------------------|------------------------------------|---|-----------------------------------|--|
| ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA | Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad. | 322,617,823.00                    | 356,995,991.92                                   |

*Hoja 19 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.*



|                               |  |  |                      |                      |
|-------------------------------|--|--|----------------------|----------------------|
| <p>SERVICIOS COMUNITARIOS</p> | <p>SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS</p> | <p>Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.</p> | <p>52,271,108.00</p> | <p>57,029,921.55</p> |
|-------------------------------|--|--|----------------------|----------------------|

*Handwritten signature*

*Three handwritten signatures*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Josefina Corona C.*

Hoja 20 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*





|                              |  |   |               |               |
|------------------------------|--|---|---------------|---------------|
| DESARROLLO SOCIAL            | SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL            | Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad. | 53,393,050.00 | 58,697,727.48 |
| SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO | SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO | Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.   | 1,492,035.00  | 1,764,229.55  |

*[Handwritten signature]*

*Josefine Coca C.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Hoja 21 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.





|  |  |  |               |               |
|--|--|--|---------------|---------------|
| MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE<br>ACTIVOS | ADMINISTRACIÓN<br>SECRETARÍA DE<br>FINANZAS Y<br>TESORERÍA                           | Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de equipo de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.          | 51,240,742.00 | 59,313,392.95 |
| ADQUISICIONES                              | ADMINISTRACIÓN<br>SECRETARÍA DE<br>FINANZAS Y<br>TESORERÍA                           | Efectuar las adquisiciones de muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la administración   | 23,954,824.00 | 51,951,059.34 |
| DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA               | SECRETARÍA DE<br>DESARROLLO<br>URBANO Y<br>OBRAS PÚBLICAS<br>Y SERVICIOS<br>PÚBLICOS | Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura. | 66,257,869.00 | 79,357,733.43 |

Hoja 22 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.

Justina Corona C.



|  |  |   |                   |                      |
|--|--|---|-------------------|----------------------|
| <p>FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL</p> | <p>SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS Y SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA</p> | <p>Realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomaran los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.</p> | <p>493,299.00</p> | <p>24,943,151.00</p> |
|--|--|---|-------------------|----------------------|

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

Hoja 23 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.

|   |   |  |                      |                       |
|---|---|--|----------------------|-----------------------|
| <p>FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL</p> | <p>SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA DE SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO</p> | <p>Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.</p> | <p>88,106,746.00</p> | <p>150,093,414.00</p> |
| <p>OBLIGACIONES FINANCIERAS</p>           | <p>SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA</p>   | <p>Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.</p>  | <p>59,486,149.00</p> | <p>64,458,976.03</p>  |

*Hebra Cuernu*  
Hoja 24 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.



|                                  |                                    |  |                |                |
|----------------------------------|------------------------------------|--|----------------|----------------|
| APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES | SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA | Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos. | 8,619,712.00   | 8,738,626.81   |
| EGRESOS TOTALES                  |                                    |  | 727,933,357.00 | 913,344,224.07 |

**SEGUNDO.-** Se apruebe enviar al Periódico Oficial del Estado, la **Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018**, para su publicación.

Dándose por agotado el presente punto del orden del día.

En el Desarrollo del quinto punto del orden del día relativo a la Presentación y Aprobación en su caso del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 dos mil diecinueve y el Tabulador de Remuneraciones y Prestaciones para los Servidores Públicos del Municipio de García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción III inciso c) y 179 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, Mediante Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal;

Acto seguido la Sindica Primera, Fabiola Nohemí Martínez Domínguez, Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, da lectura Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, en los siguientes términos:

**C.C. Integrantes del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León Presentes.-**

*Fabiola Nohemí Martínez Domínguez*  
*Asesora Corporativa*  
Hoja 25 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 61, 63, 66 fracción II, 68 fracción II y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, somete a la aprobación de este Ayuntamiento el **"El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 y Tabulador de Remuneraciones y Prestaciones para los Servidores Públicos del Municipio de García, Nuevo León"** conforme a lo siguiente:

### ANTECEDENTES

En el presente proyecto se contemplan los rubros, que de conformidad con la legislación aplicable, representan las fuentes de egresos para el ejercicio fiscal 2019, siendo éstos los de: Administración Pública, Servicios Comunitarios, Desarrollo Social, Seguridad Pública y Tránsito, Mantenimiento y Conservación de Activos, Adquisiciones, Desarrollo Urbano y Ecología, Fondo de Infraestructura Social Municipal, Fondo de Fortalecimiento Municipal, Obligaciones Financieras y Aplicación de Otras Aportaciones.

Se hace notar que las bases tomadas en cuenta para la elaboración del proyecto son: El Sano Desarrollo de la Finanzas Públicas Municipales, el Equilibrio Financiero; asimismo, se tomó en cuenta el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal de 2019 Subsidios, Bonificaciones, Incremento en los Ingresos propios que se ha venido observando en los últimos años,, así como el hecho de que con el presente proyecto no se compromete la estabilidad de las Finanzas Públicas Municipales, así como una remuneración adecuada para el desempeño de la función y proporcional a sus responsabilidades.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 fracción III inciso c) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que los Presupuestos de Egresos de los Municipios serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles y deberán ser aprobados y difundidos a más tardar el 31 de diciembre de cada año; asimismo el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los servidores públicos recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión que deberá ser proporcional a sus responsabilidades, que dicha remuneración será determinada anual y equitativamente en los Presupuestos de Egresos correspondientes bajo las bases de ser específicas y contemplar sus

Hoja 26 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.



tabuladores. Que respecto a los tabuladores, la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León, dispone en el artículo 179, segundo párrafo, que los Presupuestos de Egresos deberán incluir los tabuladores de la remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales hasta el nivel de coordinador de cada dependencia o entidad que integre la Administración Pública.

**SEGUNDO.-** Que con fundamento en los artículos 75 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 178, 179, 180, 181 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, El presupuesto de Egresos Municipal será el que apruebe el Ayuntamiento, para sufragar, desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre del 2019, correspondiente a las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal establecen que los Ayuntamientos y que a más tardar el día 31 de diciembre del año que antecede al ejercicio de su Presupuesto de Egresos, el Ayuntamiento deberá difundir un resumen del mismo.

**TERCERO.-** Que el presente Presupuesto de Egresos para el Ejercicio fiscal 2019, se realiza tomando en consideración el proyecto presentado por el Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 100 fracción VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 14 apartado B. Fracción I, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León, los cuales establecen como facultades y obligaciones de dicho servidor público, elaborar el proyecto de Presupuesto de Egresos.

**CUARTO.-** Que esta Comisión procedió al estudio y revisión los rubros, que de conformidad con la legislación aplicable, representan las fuentes de egresos para el ejercicio fiscal 2019, siendo estos los de: Administración Pública, Servicios Comunitarios, Desarrollo Social, Seguridad Pública y Tránsito, Mantenimiento y Conservación de Activos, Adquisiciones, Desarrollo Urbano y Ecología, Fondo de Infraestructura Social Municipal, Fondo de Fortalecimiento Municipal, Obligaciones Financieras y Aplicación de Otras Aportaciones, de igual forma se consideró el Tabulador de Sueldos y Prestaciones para los Servidores Públicos del Municipio de García, Nuevo León, así como el Detalle de Presupuesto de Egresos, y la totalidad de los Rubros contenidos en el mismo, documentos que forman parte del presente, identificados como Anexo Único.

Por lo anterior, y

**CONSIDERANDO**

Josefina Corona C.

Hoja 27 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.



**PRIMERO.-** Que por disposición de los artículos 38, 40 fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la Comisión de Hacienda Municipal, es de las comisiones que forman parte del Ayuntamiento como un órgano de estudio y dictamen, que auspicia en la mejor ejecución de los programas de obras y servicios, que estudia y propone al Ayuntamiento los proyectos de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender las ramas de Gobierno y de la Administración Pública Municipal, que está facultada para la elaboración y presentación del presente dictamen con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Que el presente dictamen tiene su base legal en lo establecido en los artículos 33, fracción III, incisos e), i) y j), 66, fracciones III y V, y 100, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 2, fracción XII, 7, 10 y 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; y artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2019.

**TERCERO.-** Que esta Comisión procedió al estudio, análisis y revisión del **"Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 y Tabulador de Remuneraciones y Prestaciones para los Servidores Públicos del Municipio de García, Nuevo León"** conforme a lo siguiente

**Municipio de García Nuevo León  
Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2019**

| PROGRAMA               | UNIDAD RESPONSABLE  | OBJETIVOS   | PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019 |
|------------------------|---|---|-----------------------------|
| ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | SECRETARIA DE TESORERIA, FINANZAS Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO, SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL, OFICINA EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARIA PARTICULAR | Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad. | 348,558,043.03              |

Hoja 28 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018

|   |   |   |               |
|---|---|---|---------------|
| SERVICIOS COMUNITARIOS                  | SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS | Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social. | 52,524,769.71 |
| DESARROLLO SOCIAL                       | SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO        | Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.   | 54,964,968.04 |
| SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO            | SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y TRANSITO                            | Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.   | 828,469.54    |
| MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS | SECRETARIA DE TESORERIA, FINANZAS Y ADMINISTRACION MUNICIPAL                    | Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de equipo de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.   | 30,208,401.01 |
| ADQUISICIONES                           | SECRETARIA DE TESORERIA, FINANZAS Y ADMINISTRACION MUNICIPAL                    | Efectuar las adquisiciones de viene muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la administración  | 1,152,584.90  |
| DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA            | SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS | Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura.  | 39,326,827.95 |

Josefina Coora C.

Hoja 29 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.

|   |   |   |                       |
|---|---|---|-----------------------|
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL | SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, OBRAS PUBLICAS Y SECRETARIA DE TESORERIA, FINANZAS Y ADMINISTRACION MUNICIPAL | Realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomaran los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.  | 40,508,328.12         |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL        | SECRETARIA DE TESORERIA, FINANZAS Y ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y TRANSITO       | Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales. | 78,159,478.12         |
| OBLIGACIONES FINANCIERAS                  | SECRETARIA DE TESORERIA, FINANZAS Y ADMINISTRACION MUNICIPAL  | Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.  | 61,071,835.82         |
| APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES          | SECRETARIA DE TESORERIA, FINANZAS Y ADMINISTRACION MUNICIPAL  | Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos.  | 99,487,524.66         |
| <b>EGRESOS TOTALES</b>                    |   |   | <b>806,791,230.91</b> |

**Municipio de García Nuevo León**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019**

| Clave | Descripción | Objetivos | Metas | Unidad Responsable | Erogación Anual |
|-------|-------------|-----------|-------|--------------------|-----------------|
|-------|-------------|-----------|-------|--------------------|-----------------|

*Echevarría* *Figueroa* *Hoja 30 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.* *Justina Corona C.*

|      |  |   |   |   |                |
|------|--|---|---|---|----------------|
| 1000 | Servicios Personales                               | Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. |   | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, OEP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 292,336,611.49 |
| 1100 | Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente  | Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente   | se cubrirá mensualmente las percepciones de carácter permanente   | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, OEP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 124,609,221.32 |
| 1200 | Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.  | se cubrirá mensualmente las percepciones de carácter transitorio  | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, OEP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 57,660,546.54  |
| 1300 | Remuneraciones Adicionales y Especiales            | Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.  | En los primeros cuatro meses se cubrirá la parte de prima vacacional y en el mes de diciembre la parte correspondientes a aguinaldos del personal   | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, OEP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 36,990,224.18  |
| 1400 | Seguridad Social                                   | Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.  | se cubrirá durante este periodo lo correspondiente a los seguros del personal al servicio del municipio   | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, OEP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 1,488,193.65   |
| 1500 | Otras Prestaciones Sociales y Económicas           | Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.  | este rubro contempla los conceptos de liquidaciones y retiros, prestaciones contra actuales, bonos de despensa y capacitación a servidores públicos | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, OEP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 71,588,425.81  |
| 2000 | Materiales y Suministros                           | Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.   |   | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE      | 67,239,527.47  |









Hoja 31 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.  
 Josefa Corra C.



|      |   |   |  |  |               |
|------|---|---|--|--|---------------|
| 2100 | Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población. | se determina un presupuesto anual debido a que los consumos de los materiales es variable durante el año                               | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 18,424,276.35 |
| 2200 | Alimentos y Utensilios  | Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos.   | se determina un presupuesto anual debido a que los consumos de los alimentos es variable durante el año                                | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 2,090,275.21  |
| 2400 | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación                    | Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.   | se contempla gastar en los conceptos de materiales de construcción, pavimentación, recarpeteo y material de plomería                   | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 5,244,757.24  |
| 2500 | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio                        | Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.   | se contempla un presupuesto anual en vista que los consumos de medicamentos son variables y por temporadas estacionarias               | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 111,360.25    |
| 2600 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos                                      | Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo.  | se contempla un gasto en combustibles por cuestiones de brigadas y el incremento de la atención de la seguridad pública durante el año | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 33,638,364.91 |
| 2700 | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos          | Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.   | se contempla un presupuesto anual  | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 6,457,902.04  |
| 2900 | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores                            | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores, y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.   | Se contempla un presupuesto anual en vista de que la adquisición de los bienes son variables   | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 1,272,591.47  |

*[Handwritten signatures and initials]*

Hoja 32 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.

*[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*





|      |  |  |   |   |                |
|------|--|--|---|---|----------------|
| 3000 | Servicios Generales  | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.   |   | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, OEP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 281,590,695.61 |
| 3100 | Servicios Básicos  | Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.                                | se considera un presupuesto por cuestiones de alumbrado público y en relación a la energía eléctrica de los edificios públicos                          | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, OEP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 82,463,600.25  |
| 3200 | Servicios de Arrendamiento   | Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.   | se considera un presupuesto por los arrendamientos de edificios, equipo de transporte ya que los pagos son variables                                    | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, OEP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 42,148,798.62  |
| 3300 | Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios   | Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes   | se asigna el presupuesto para las partidas de servicios ya que los pagos se efectúan en el momento de recibir el servicio                               | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, OEP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 10,893,426.56  |
| 3400 | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                     | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas.  | gastos por concepto de comisiones bancarias, primas de seguros, avalúo de inmuebles y seguro de vehículos   | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, OEP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 9,180,151.80   |
| 3500 | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. | Se contempla un gasto anual por los servicios de mantenimiento de vialidades, plazas públicas, edificios públicos, parque vehicular, maquinaria pesada. | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, OEP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 73,091,028.13  |

Hoja 33 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.

Josefina Coronado





|      |  |   |  |   |               |
|------|--|---|--|---|---------------|
| 3600 | Servicios de Comunicación Social y Publicidad          | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. | Se contempla un gasto anual en los diferentes rubros, radio, comunicación, prensa y televisión.  | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, OEP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 4,597,947.80  |
| 3700 | Servicios de Traslado y Viáticos                       | Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.  | Se tiene destinado un gasto anual por los conceptos de gastos de viaje, viáticos, servicios de transporte y hospedaje.                           | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, OEP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 490,136.83    |
| 3800 | Servicios Oficiales                                    | Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos; así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.   | Se tiene destinado un presupuesto para los conceptos de atención a funcionarios, informe del presidente municipal, eventos cívicos y culturales. | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, OEP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 56,434,911.42 |
| 3900 | Otros Servicios Generales                              | Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.   | Se determinó un gasto anual para los diferentes conceptos del gasto tales como placas y tenencias, isai, impuestos, multas sanciones y recargos. | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, OEP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 2,290,694.21  |
| 4000 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | <b>Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.</b>    |  | SA, STFYAM, SDSYM, IPPM, SSP, SP, DIFM  | 6,974,521.53  |
| 4400 | Ayudas Sociales  | Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.   | se determinó un gasto anual para la asistencia social con pagos variables según sus requerimientos   | SA, STFYAM, SDSYM, IPPM, SSP, SP, DIFM  | 1,976,219.64  |

Hoja 34 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.

Josefina Coana C.



|      |   |  |  |  |               |
|------|---|--|--|--|---------------|
| 4500 | Pensiones y Jubilaciones                | Asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.    | Se determinó un gasto anual para pensiones y jubilaciones con pagos variables según sus requerimientos | SA, STFYAM, SDSYM, IPPM, SSP, SP, DIFM   | 3,762,301.90  |
| 4800 | Donativos                               | Asignaciones que los entes públicos destinan por causa de utilidad social para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables. | Se determino un gasto anual para donativos con pagos variables según sus requerimientos                | SA, STFYAM, SDSYM, IPPM, SSP, SP, DIFM   | 1,236,000.00  |
| 5000 | Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | <b>Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.</b>            |  | SA, STFYAM, SDUYE, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, OEP, IMMUGERES, DCS, INJUVE | 13,714,463.90 |
| 5100 | Mobiliario y Equipo de Administración   | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.   | se determinó un gasto para el rubro de Mobiliario y equipo de oficina                                  | SA, STFYAM, SDUYE, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, OEP, IMMUGERES, DCS, INJUVE | 1,152,584.90  |
| 5400 | Vehículos y Equipo de Transporte        | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.   | se determinó un gasto para el rubro de vehículos y equipo de transporte                                | SA, STFYAM, SDUYE, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, OEP, IMMUGERES, DCS, INJUVE | 12,561,879.00 |

Hoja 35 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.

Josefina Corona C.



|      |   |   |   |           |               |
|------|---|---|---|-----------|---------------|
| 6000 | Inversión Pública                         | Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.   |   | SOP, IPPM | 85,454,094.68 |
| 6100 | Obra Pública en Bienes de Dominio Público | Asignaciones destinadas para construcciones en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.  | determinación de presupuesto anual para las mejoras en parques y establecimientos públicos y vialidades | SOP, IPPM | 85,454,094.68 |
| 9000 | Deuda Pública                             | Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS). |   | STFYAM    | 59,481,316.22 |
| 9100 | Amortización de la Deuda Pública          | Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.   | amortización de la deuda con instituciones financieras  | STFYAM    | 14,804,440.92 |
| 9200 | Intereses de la Deuda Pública             | Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.   | intereses de prestamos  | STFYAM    | 14,676,875.30 |

Hoja 36 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.

Isela Corona C



|      |  |   |  |        |                |
|------|--|---|--|--------|----------------|
| 9900 | Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) | Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron. | gasto destinado al pago de asignaciones de años anteriores | STFYAM | 30,000,000.00  |
|      |  |   |  |        | 806,791,230.90 |

Así mismo y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 fracción I y III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios así como lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, se revisan los formatos 7b y 7d.

**Formato 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF**  
**Municipio de García Nuevo León**  
**Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)**

| Concepto (b)  | 2019               | 2020               | 2021               | 2022               | 2023               |
|---|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| <b>1. Gasto No Etiquetado<br/>(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>   | <b>546,115,019</b> | <b>577,903,996</b> | <b>614,711,937</b> | <b>654,010,439</b> | <b>695,972,924</b> |
| A. Servicios Personales                                   | 204,262,055        | 215,496,469        | 227,348,774        | 239,852,957        | 253,044,869        |
| B. Materiales y Suministros                               | 47,205,692         | 49,093,920         | 51,057,677         | 53,099,984         | 55,223,983         |
| C. Servicios Generales                                    | 231,606,516        | 240,870,777        | 250,505,608        | 260,525,832        | 270,946,865        |
| D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 1,976,220          | 2,055,268          | 2,137,479          | 2,222,978          | 2,311,897          |
| E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                | 13,714,464         | 14,536,141         | 15,412,371         | 16,341,752         | 17,327,523         |
| F. Inversión Pública                                      | 17,350,072         | 55,851,421         | 68,250,028         | 81,966,936         | 97,117,786         |
| G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones            | -                  | -                  | -                  | -                  | -                  |
| H. Participaciones y Aportaciones                         | -                  | -                  | -                  | -                  | -                  |
| I. Deuda Pública  | 30,000,000         | -                  | -                  | -                  | -                  |
| <b>2. Gasto Etiquetado<br/>(2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>      | <b>260,676,212</b> | <b>270,634,834</b> | <b>281,359,105</b> | <b>292,590,596</b> | <b>304,357,731</b> |

Hoja 37 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.

Josefina Corra C



|   |                    |                    |                    |                    |                      |
|---|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|----------------------|
| A. Servicios Personales                                   | 91,836,858         | 95,345,304         | 99,123,491         | 103,080,372        | 107,225,962          |
| B. Materiales y Suministros                               | 20,033,835         | 20,799,188         | 21,623,384         | 22,486,562         | 23,390,905           |
| C. Servicios Generales                                    | 49,984,180         | 51,893,727         | 53,950,086         | 56,103,704         | 58,360,030           |
| D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 1,236,000          | 1,283,219          | 1,334,068          | 1,387,323          | 1,443,117            |
| E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                | -                  | -                  | -                  | -                  | -                    |
| F. Inversión Pública                                      | 68,104,023         | 73,401,350         | 78,985,301         | 84,759,132         | 90,733,484           |
| G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones            | -                  | -                  | -                  | -                  | -                    |
| H. Participaciones y Aportaciones                         | -                  | -                  | -                  | -                  | -                    |
| I. Deuda Pública  | 29,481,316         | 27,912,045         | 26,342,775         | 24,773,504         | 23,204,233           |
| <b>3. Total de Egresos proyectados (3 = 1 + 2)</b>        | <b>806,791,231</b> | <b>848,538,830</b> | <b>896,071,042</b> | <b>946,601,035</b> | <b>1,000,330,655</b> |

**Formato 7 d) Resultados de Egresos - LDF  
Municipio de García Nuevo León  
Resultados de Egresos - LDF (PESOS)**

| Concepto (b)  | 2013        | 2014        | 2015        | 2016        | 2017        | 2018        |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| <b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>       | 243,784,309 | 356,672,912 | 317,803,320 | 436,387,244 | 505,904,471 | 565,653,857 |
| A. Servicios Personales                                   | 56,796,809  | 140,189,047 | 127,292,123 | 228,609,235 | 253,371,870 | 254,759,295 |
| B. Materiales y Suministros                               | 20,804,614  | 33,263,998  | 25,579,926  | 45,983,591  | 60,534,171  | 41,529,929  |
| C. Servicios Generales                                    | 14,119,914  | 64,196,216  | 99,694,744  | 96,824,775  | 129,638,262 | 227,817,489 |
| D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 841,366     | 1,440,703   | 538,169     | 361,829     | 656,310     | 1,918,660   |
| E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                | 30,024,734  | 16,375,595  | 19,506,553  | 6,771,340   | 27,064,558  | 4,183,770   |
| F. Inversión Pública                                      | 98,178,659  | 58,817,779  | 11,510,445  | 30,754,143  | 3,590,896   | 3,623,372   |
| G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones            | -           | -           | -           | -           | -           | -           |
| H. Participaciones y Aportaciones                         | -           | -           | -           | -           | -           | -           |
| I. Deuda Pública  | 23,018,213  | 42,389,574  | 33,681,360  | 27,082,332  | 31,048,405  | 31,821,342  |
| <b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>          | 324,196,654 | 329,469,784 | 248,648,104 | 217,679,198 | 315,431,927 | 260,069,451 |

Hoja 38 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.

|   |                    |                    |                    |                    |                    |                    |
|---|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| A. Servicios Personales                                   | 145,740,921        | 100,298,520        | 86,860,196         | 1,388,297          | 13,463,241         | 22,218,090         |
| B. Materiales y Suministros                               | 11,950,392         | 21,918,984         | 13,713,726         | 14,354,566         | 18,346,228         | 23,751,165         |
| C. Servicios Generales                                    | 109,633,438        | 60,531,817         | 35,379,054         | 112,780,276        | 146,270,178        | 45,538,976         |
| D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 360,000            | 240,000            | 520,000            | 920,000            | 1,100,000          | 1,200,000          |
| E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                | 1,287,351          | 3,058,210          | 2,161,362          | 17,367,307         | 8,051,394          | 12,109,931         |
| F. Inversión Pública                                      | 52,072,886         | 143,422,252        | 110,013,766        | 70,868,752         | 128,200,885        | 155,251,289        |
| G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones            |                    |                    |                    |                    | -                  | -                  |
| H. Participaciones y Aportaciones                         |                    |                    |                    |                    | -                  | -                  |
| I. Deuda Pública  | 3,151,665          | -                  | -                  | -                  | -                  | -                  |
| <b>3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)</b>        | <b>567,980,962</b> | <b>686,142,696</b> | <b>566,451,424</b> | <b>654,066,443</b> | <b>821,336,398</b> | <b>825,723,308</b> |

Así mismo y para cumplir con lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV Penúltimo párrafo y 127 párrafos primero y segundo y fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 179, segundo párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León se aprueba para su publicación el Tabulador de remuneraciones de los Servidores Públicos del Municipio de García, N.L para el ejercicio del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 quedando como sigue:

| NIVEL | GRUPO                       | MINIMO | MEDIA  | MAXIMO |
|-------|-----------------------------|--------|--------|--------|
| 1     | Presidente Municipal        | 44,851 | 72,792 | 89,703 |
| 2     | Síndico Municipal           | 21,529 | 30,140 | 43,057 |
| 3     | Regidores                   | 17,941 | 25,117 | 35,881 |
| 4     | Secretario del Ayuntamiento | 19,549 | 28,253 | 67,512 |
| 5     | Secretarios                 | 17,905 | 31,426 | 67,512 |
| 6     | Comisario General           | 23,467 | 37,369 | 67,512 |
| 7     | Tesorero Municipal          | 21,654 | 29,311 | 67,512 |
| 8     | Director                    | 17,510 | 22,856 | 39,099 |
| 9     | Coordinador                 | 8,652  | 11,875 | 16,964 |

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda Municipal, somete a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

**ACUERDOS:**

Hoja 39 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.

Josefina Corona C

**PRIMERO.-** Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de García, Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2019 dos mil diecinueve, así como el Tabulador de Sueldos y Prestaciones para los Servidores Públicos del Municipio de García, Nuevo León, mismos que por concepto en lo General se hace consistir en lo siguiente:

**Municipio de García Nuevo León  
Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2019**

| PROGRAMA               | UNIDAD RESPONSABLE  | OBJETIVOS   | PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019 |
|------------------------|---|---|-----------------------------|
| ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | SECRETARIA DE TESORERIA, FINANZAS Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO, SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL, OFICINA EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARIA PARTICULAR | Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad. | 348,558,043.03              |
| SERVICIOS COMUNITARIOS | SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS   | Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.   | 52,524,769.71               |
| DESARROLLO SOCIAL      | SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO  | Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.   | 54,964,968.04               |

Hoja 40 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.

|   |   |   |               |
|---|---|---|---------------|
| SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO              | SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y TRANSITO  | Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.   | 828,469.54    |
| MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS   | SECRETARIA DE TESORERIA, FINANZAS Y ADMINISTRACION MUNICIPAL  | Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de equipo de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.   | 30,208,401.01 |
| ADQUISICIONES                             | SECRETARIA DE TESORERIA, FINANZAS Y ADMINISTRACION MUNICIPAL  | Efectuar las adquisiciones de viene muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la administración  | 1,152,584.90  |
| DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA              | SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS   | Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura.  | 39,326,827.95 |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL | SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, OBRAS PUBLICAS Y SECRETARIA DE TESORERIA, FINANZAS Y ADMINISTRACION MUNICIPAL | Realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomaran los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.  | 40,508,328.12 |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL        | SECRETARIA DE TESORERIA, FINANZAS Y ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y TRANSITO       | Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales. | 78,159,478.12 |
| OBLIGACIONES FINANCIERAS                  | SECRETARIA DE TESORERIA, FINANZAS Y ADMINISTRACION MUNICIPAL  | Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.  | 61,071,835.82 |

Hoja 41 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.



|                                  |  |  |                       |
|----------------------------------|--|--|-----------------------|
| APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES | SECRETARIA DE TESORERIA, FINANZAS Y ADMINISTRACION MUNICIPAL | Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos. | 99,487,524.66         |
| <b>EGRESOS TOTALES</b>           |  |  | <b>806,791,230.91</b> |

**Municipio de García Nuevo León**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019**

| Clave | Descripción  | Objetivos   | Metas   | Unidad Responsable  | Erogación Anual |
|-------|--|---|---|---|-----------------|
| 1000  | Servicios Personales                               | Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. |   | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, OEP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 292,336,611.49  |
| 1100  | Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente  | Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente   | se cubrirá mensualmente las percepciones de carácter permanente   | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, OEP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 124,609,221.32  |
| 1200  | Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.  | se cubrirá mensualmente las percepciones de carácter transitorio  | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, OEP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 57,660,546.54   |
| 1300  | Remuneraciones Adicionales y Especiales            | Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.  | En los primeros cuatro meses se cubrirá la parte de prima vacacional y en el mes de diciembre la parte correspondientes a aguinaldos del personal | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, OEP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 36,990,224.18   |

*Hoja 42 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.*



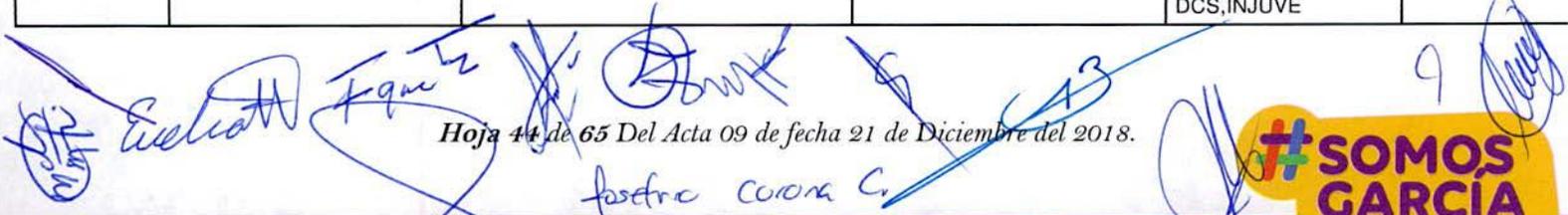
|      |   |   |   |   |                      |
|------|---|---|---|---|----------------------|
| 1400 | Seguridad Social  | Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.  | se cubrirá durante este periodo lo correspondiente a los seguros del personal al servicio del municipio   | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, OEP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE   | 1,488,193.65         |
| 1500 | Otras Prestaciones Sociales y Económicas                                  | Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.  | este rubro contempla los conceptos de liquidaciones y retiros, prestaciones contra actuales, bonos de despensa y capacitación a servidores públicos | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, OEP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE   | 71,588,425.81        |
| 2000 | Materiales y Suministros  | <b>Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.</b>  |   | <b>SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE</b> | <b>67,239,527.47</b> |
| 2100 | Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población. | se determina un presupuesto anual debido a que los consumos de los materiales es variable durante el año  | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE        | 18,424,276.35        |
| 2200 | Alimentos y Utensilios  | Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos.   | se determina un presupuesto anual debido a que los consumos de los alimentos es variable durante el año   | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE        | 2,090,275.21         |
| 2400 | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación                    | Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.   | se contempla gastar en los conceptos de materiales de construcción, pavimentación, recarpeteo y material de plomería                                | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE        | 5,244,757.24         |
| 2500 | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio                        | Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.   | se contempla un presupuesto anual en vista que los consumos de medicamentos son variables y por temporadas estacionarias                            | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE        | 111,360.25           |

Hoja 43 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.

fecha correcta



|      |  |   |  |   |                |
|------|--|---|--|---|----------------|
| 2600 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos                             | Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo.  | se contempla un gasto en combustibles por cuestiones de brigadas y el incremento de la atención de la seguridad pública durante el año | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE      | 33,638,364.91  |
| 2700 | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.   | se contempla un presupuesto anual  | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE      | 6,457,902.04   |
| 2900 | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores                   | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores, y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.   | Se contempla un presupuesto anual en vista de que la adquisición de los bienes son variables   | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE      | 1,272,591.47   |
| 3000 | Servicios Generales  | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.                              |  | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, OEP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 281,590,695.61 |
| 3100 | Servicios Básicos  | Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos. | se considera un presupuesto por cuestiones de alumbrado público y en relación a la energía eléctrica de los edificios públicos         | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, OEP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 82,463,600.25  |
| 3200 | Servicios de Arrendamiento                                       | Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.  | se considera un presupuesto por los arrendamientos de edificios, equipo de transporte ya que los pagos son variables                   | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, OEP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 42,148,798.62  |
| 3300 | Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes  | se asigna el presupuesto para las partidas de servicios ya que los pagos se efectúan en el momento de recibir el servicio              | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, OEP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 10,893,426.56  |


  
 Hoja 44 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.



*[Handwritten signature]*

|      |  |  |   |   |               |
|------|--|--|---|---|---------------|
| 3400 | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                     | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas.  | gastos por concepto de comisiones bancarias, primas de seguros, avalúo de inmuebles y seguro de vehículos   | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, OEP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 9,180,151.80  |
| 3500 | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. | Se contempla un gasto anual por los servicios de mantenimiento de vialidades, plazas públicas, edificios públicos, parque vehicular, maquinaria pesada. | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, OEP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 73,091,028.13 |
| 3600 | Servicios de Comunicación Social y Publicidad                      | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos.        | Se contempla un gasto anual en los diferentes rubros, radio, comunicación, prensa y televisión.   | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, OEP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 4,597,947.80  |
| 3700 | Servicios de Traslado y Viáticos                                   | Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.   | Se tiene destinado un gasto anual por los conceptos de gastos de viaje, viáticos, servicios de transporte y hospedaje.                                  | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, OEP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 490,136.83    |
| 3800 | Servicios Oficiales  | Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos; así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.  | Se tiene destinado un presupuesto para los conceptos de atención a funcionarios, informe del presidente municipal, eventos cívicos y culturales.        | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, OEP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 56,434,911.42 |
| 3900 | Otros Servicios Generales  | Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.  | Se determinó un gasto anual para los diferentes conceptos del gasto tales como placas y tenencias, isai, impuestos, multas sanciones y recargos.        | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, OEP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 2,290,694.21  |

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Multiple handwritten signatures and initials]*

Hoja 45 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.

*[Handwritten signature]*





*[Handwritten signature]*

|      |  |  |  |  |               |
|------|--|--|--|--|---------------|
| 4000 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.                |  | SA, STFYAM, SDSYM, IPPM, SSP, SP, DIFM   | 6,974,521.53  |
| 4400 | Ayudas Sociales  | Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.  | se determinó un gasto anual para la asistencia social con pagos variables según sus requerimientos     | SA, STFYAM, SDSYM, IPPM, SSP, SP, DIFM   | 1,976,219.64  |
| 4500 | Pensiones y Jubilaciones                               | Asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.    | Se determinó un gasto anual para pensiones y jubilaciones con pagos variables según sus requerimientos | SA, STFYAM, SDSYM, IPPM, SSP, SP, DIFM   | 3,762,301.90  |
| 4800 | Donativos  | Asignaciones que los entes públicos destinan por causa de utilidad social para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables. | Se determino un gasto anual para donativos con pagos variables según sus requerimientos                | SA, STFYAM, SDSYM, IPPM, SSP, SP, DIFM   | 1,236,000.00  |
| 5000 | Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                | Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.                   |  | SA, STFYAM, SDUYE, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, OEP, IMMUGERES, DCS, INJUVE | 13,714,463.90 |
| 5100 | Mobiliario y Equipo de Administración                  | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.   | se determinó un gasto para el rubro de Mobiliario y equipo de oficina                                  | SA, STFYAM, SDUYE, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, OEP, IMMUGERES, DCS, INJUVE | 1,152,584.90  |

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

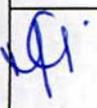
Hoja 46 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.

*[Handwritten signature]*





|      |   |  |   |  |               |
|------|---|--|---|--|---------------|
| 5400 | Vehículos y Equipo de Transporte          | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.   | se determinó un gasto para el rubro de vehículos y equipo de transporte                                 | SA, STFYAM, SDUYE, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, OEP, IMMUGERES, DCS, INJUVE | 12,561,879.00 |
| 6000 | Inversión Pública                         | <b>Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.</b>   |   | SOP, IPPM  | 85,454,094.68 |
| 6100 | Obra Pública en Bienes de Dominio Público | Asignaciones destinadas para construcciones en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.   | determinación de presupuesto anual para las mejoras en parques y establecimientos públicos y vialidades | SOP, IPPM  | 85,454,094.68 |
| 9000 | Deuda Pública                             | <b>Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).</b> |   | STFYAM   | 59,481,316.22 |
| 9100 | Amortización de la Deuda Pública          | Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.  | amortización de la deuda con instituciones financieras  | STFYAM   | 14,804,440.92 |
| 9200 | Intereses de la Deuda Pública             | Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.  | intereses de prestamos  | STFYAM   | 14,676,875.30 |




Hoja 47 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.

Josefina Corra

|      |  |   |  |        |                |
|------|--|---|--|--------|----------------|
| 9900 | Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) | Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron. | gasto destinado al pago de asignaciones de años anteriores | STFYAM | 30,000,000.00  |
|      |  |   |  |        | 806,791,230.90 |

Así mismo y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 fracción I y III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios así como lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, se revisaron los formatos 7b y 7d quedando como sigue:

**Formato 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF**  
**Municipio de García Nuevo León**  
**Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)**

| Concepto (b)  | 2019               | 2020               | 2021               | 2022               | 2023               |
|---|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| <b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>       | <b>546,115,019</b> | <b>577,903,996</b> | <b>614,711,937</b> | <b>654,010,439</b> | <b>695,972,924</b> |
| A. Servicios Personales                                   | 204,262,055        | 215,496,469        | 227,348,774        | 239,852,957        | 253,044,869        |
| B. Materiales y Suministros                               | 47,205,692         | 49,093,920         | 51,057,677         | 53,099,984         | 55,223,983         |
| C. Servicios Generales                                    | 231,606,516        | 240,870,777        | 250,505,608        | 260,525,832        | 270,946,865        |
| D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 1,976,220          | 2,055,268          | 2,137,479          | 2,222,978          | 2,311,897          |
| E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                | 13,714,464         | 14,536,141         | 15,412,371         | 16,341,752         | 17,327,523         |
| F. Inversión Pública                                      | 17,350,072         | 55,851,421         | 68,250,028         | 81,966,936         | 97,117,786         |
| G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones            | -                  | -                  | -                  | -                  | -                  |
| H. Participaciones y Aportaciones                         | -                  | -                  | -                  | -                  | -                  |
| I. Deuda Pública  | 30,000,000         | -                  | -                  | -                  | -                  |
| <b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>          | <b>260,676,212</b> | <b>270,634,834</b> | <b>281,359,105</b> | <b>292,590,596</b> | <b>304,357,731</b> |
| A. Servicios Personales                                   | 91,836,858         | 95,345,304         | 99,123,491         | 103,080,372        | 107,225,962        |
| B. Materiales y Suministros                               | 20,033,835         | 20,799,188         | 21,623,384         | 22,486,562         | 23,390,905         |

Hoja 48 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.

Josefina Corona C.



|   |                    |                    |                    |                    |                      |
|---|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|----------------------|
| C. Servicios Generales                                    | 49,984,180         | 51,893,727         | 53,950,086         | 56,103,704         | 58,360,030           |
| D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 1,236,000          | 1,283,219          | 1,334,068          | 1,387,323          | 1,443,117            |
| E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                | -                  | -                  | -                  | -                  | -                    |
| F. Inversión Pública                                      | 68,104,023         | 73,401,350         | 78,985,301         | 84,759,132         | 90,733,484           |
| G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones            | -                  | -                  | -                  | -                  | -                    |
| H. Participaciones y Aportaciones                         | -                  | -                  | -                  | -                  | -                    |
| I. Deuda Pública  | 29,481,316         | 27,912,045         | 26,342,775         | 24,773,504         | 23,204,233           |
| <b>3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)</b>        | <b>806,791,231</b> | <b>848,538,830</b> | <b>896,071,042</b> | <b>946,601,035</b> | <b>1,000,330,655</b> |

**Formato 7 d) Resultados de Egresos - LDF  
Municipio de García Nuevo León  
Resultados de Egresos - LDF (PESOS)**

| Concepto (b)  | 2013        | 2014        | 2015        | 2016        | 2017        | 2018        |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| <b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>       | 243,784,309 | 356,672,912 | 317,803,320 | 436,387,244 | 505,904,471 | 565,653,857 |
| A. Servicios Personales                                   | 56,796,809  | 140,189,047 | 127,292,123 | 228,609,235 | 253,371,870 | 254,759,295 |
| B. Materiales y Suministros                               | 20,804,614  | 33,263,998  | 25,579,926  | 45,983,591  | 60,534,171  | 41,529,929  |
| C. Servicios Generales                                    | 14,119,914  | 64,196,216  | 99,694,744  | 96,824,775  | 129,638,262 | 227,817,489 |
| D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 841,366     | 1,440,703   | 538,169     | 361,829     | 656,310     | 1,918,660   |
| E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                | 30,024,734  | 16,375,595  | 19,506,553  | 6,771,340   | 27,064,558  | 4,183,770   |
| F. Inversión Pública                                      | 98,178,659  | 58,817,779  | 11,510,445  | 30,754,143  | 3,590,896   | 3,623,372   |
| G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones            | -           | -           | -           | -           | -           | -           |
| H. Participaciones y Aportaciones                         | -           | -           | -           | -           | -           | -           |
| I. Deuda Pública  | 23,018,213  | 42,389,574  | 33,681,360  | 27,082,332  | 31,048,405  | 31,821,342  |
| <b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>          | 324,196,654 | 329,469,784 | 248,648,104 | 217,679,198 | 315,431,927 | 260,069,451 |
| A. Servicios Personales                                   | 145,740,921 | 100,298,520 | 86,860,196  | 1,388,297   | 13,463,241  | 22,218,090  |
| B. Materiales y Suministros                               | 11,950,392  | 21,918,984  | 13,713,726  | 14,354,566  | 18,346,228  | 23,751,165  |

Hoja 49 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.

|   |                    |                    |                    |                    |                    |                    |
|---|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| C. Servicios Generales                                    | 109,633,438        | 60,531,817         | 35,379,054         | 112,780,276        | 146,270,178        | 45,538,976         |
| D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 360,000            | 240,000            | 520,000            | 920,000            | 1,100,000          | 1,200,000          |
| E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                | 1,287,351          | 3,058,210          | 2,161,362          | 17,367,307         | 8,051,394          | 12,109,931         |
| F. Inversión Pública                                      | 52,072,886         | 143,422,252        | 110,013,766        | 70,868,752         | 128,200,885        | 155,251,289        |
| G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones            |                    |                    |                    |                    | -                  | -                  |
| H. Participaciones y Aportaciones                         |                    |                    |                    |                    | -                  | -                  |
| I. Deuda Pública  | 3,151,665          | -                  | -                  | -                  | -                  | -                  |
| <b>3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)</b>        | <b>567,980,962</b> | <b>686,142,696</b> | <b>566,451,424</b> | <b>654,066,443</b> | <b>821,336,398</b> | <b>825,723,308</b> |

Por ultimo y para cumplir con lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV Penúltimo párrafo y 127 párrafos primero y segundo y fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 179, segundo párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León se aprueba para su publicación el Tabulador de remuneraciones de los Servidores Públicos del Municipio de García, N.L para el ejercicio del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 quedando como sigue:

| NIVEL | GRUPO                       | MINIMO | MEDIA  | MAXIMO |
|-------|-----------------------------|--------|--------|--------|
| 1     | Presidente Municipal        | 44,851 | 72,792 | 89,703 |
| 2     | Síndico Municipal           | 21,529 | 30,140 | 43,057 |
| 3     | Regidores                   | 17,941 | 25,117 | 35,881 |
| 4     | Secretario del Ayuntamiento | 19,549 | 28,253 | 67,512 |
| 5     | Secretarios                 | 17,905 | 31,426 | 67,512 |
| 6     | Comisario General           | 23,467 | 37,369 | 67,512 |
| 7     | Tesorero Municipal          | 21,654 | 29,311 | 67,512 |
| 8     | Director                    | 17,510 | 22,856 | 39,099 |
| 9     | Coordinador                 | 8,652  | 11,875 | 16,964 |

#### REGLAS DE APLICACIÓN.-

- 1.- Este tabulador se establece de acuerdo con los criterios de valuación y necesidades del municipio de García, Nuevo León
- 2.- En este documento se consignan los sueldos mensuales para el personal de base, sin considerar las prestaciones y está sujeto a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 23 de la

Hoja 50 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.

Josefina Corona

|   |                    |                    |                    |                    |                    |                    |
|---|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| C. Servicios Generales                                    | 109,633,438        | 60,531,817         | 35,379,054         | 112,780,276        | 146,270,178        | 45,538,976         |
| D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 360,000            | 240,000            | 520,000            | 920,000            | 1,100,000          | 1,200,000          |
| E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                | 1,287,351          | 3,058,210          | 2,161,362          | 17,367,307         | 8,051,394          | 12,109,931         |
| F. Inversión Pública                                      | 52,072,886         | 143,422,252        | 110,013,766        | 70,868,752         | 128,200,885        | 155,251,289        |
| G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones            |                    |                    |                    |                    | -                  | -                  |
| H. Participaciones y Aportaciones                         |                    |                    |                    |                    | -                  | -                  |
| I. Deuda Pública  | 3,151,665          | -                  | -                  | -                  | -                  | -                  |
| <b>3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)</b>        | <b>567,980,962</b> | <b>686,142,696</b> | <b>566,451,424</b> | <b>654,066,443</b> | <b>821,336,398</b> | <b>825,723,308</b> |

Por ultimo y para cumplir con lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV Penúltimo párrafo y 127 párrafos primero y segundo y fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 179, segundo párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León se aprueba para su publicación el Tabulador de remuneraciones de los Servidores Públicos del Municipio de García, N.L para el ejercicio del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 quedando como sigue:

| NIVEL | GRUPO                       | MINIMO | MEDIA  | MAXIMO |
|-------|-----------------------------|--------|--------|--------|
| 1     | Presidente Municipal        | 44,851 | 72,792 | 89,703 |
| 2     | Síndico Municipal           | 21,529 | 30,140 | 43,057 |
| 3     | Regidores                   | 17,941 | 25,117 | 35,881 |
| 4     | Secretario del Ayuntamiento | 19,549 | 28,253 | 67,512 |
| 5     | Secretarios                 | 17,905 | 31,426 | 67,512 |
| 6     | Comisario General           | 23,467 | 37,369 | 67,512 |
| 7     | Tesorero Municipal          | 21,654 | 29,311 | 67,512 |
| 8     | Director                    | 17,510 | 22,856 | 39,099 |
| 9     | Coordinador                 | 8,652  | 11,875 | 16,964 |

**REGLAS DE APLICACIÓN.-**

- 1.- Este tabulador se establece de acuerdo con los criterios de valuación y necesidades del municipio de García, Nuevo León
- 2.- En este documento se consignan los sueldos mensuales para el personal de base, sin considerar las prestaciones y está sujeto a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 23 de la

Hoja 50 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.

Josefina Coronado

Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Nuevo León y demás disposiciones aplicables.

3.- Las prestaciones generales para el personal se integran por: aguinaldo, prima vacacional, horas extras, bono de calidad y otras gratificaciones que se requieran

\*El aguinaldo consiste en 60 días para el personal sindicalizado y 50 días para personal de confianza, dividido para su pago en dos periodos.

**SEGUNDO.-** Se aprueba enviar al Periódico Oficial del Estado, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2019, así como el Tabulador de Sueldos y Prestaciones para los Servidores Públicos del Municipio de García, Nuevo León, para su publicación.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, presidente, Síndica Primero Fabiola Nohemí Martínez Domínguez a favor, Secretario, Sexto Regidor Regidor Francisco Gutiérrez Roque a favor, Vocal, Décimo segundo Regidor Luis Armando Treviño Rosal a favor, a los 19 - diez y nueve- días del mes de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho.

Acto continuo y al no existir dudas o aclaraciones al respecto por parte del pleno del Ayuntamiento el Presidente Municipal Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza instruye al Secretario del Ayuntamiento Licenciado Ismael Garza García someta a votación para su aprobación en su caso, los acuerdos antes mencionados de la Comisión de Hacienda Municipal, Recogiendo la votación el Licenciado Ismael Garza García, Secretario del Ayuntamiento, dando como resultado la aprobación por Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento de los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de García, Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2019 dos mil diecinueve, así como el Tabulador de Sueldos y Prestaciones para los Servidores Públicos del Municipio de García, Nuevo León, mismos que por concepto en lo General se hace consistir en lo siguiente:

**Municipio de García Nuevo León  
Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2019**

| PROGRAMA | UNIDAD RESPONSABLE | OBJETIVOS | PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019 |
|----------|--------------------|-----------|-----------------------------|
|----------|--------------------|-----------|-----------------------------|

Hoja 51 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.





|   |   |   |                |
|---|---|---|----------------|
| ADMINISTRACIÓN PÚBLICA                  | SECRETARIA DE TESORERIA, FINANZAS Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO, SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL, OFICINA EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARIA PARTICULAR | Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad. | 348,558,043.03 |
| SERVICIOS COMUNITARIOS                  | SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS   | Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.   | 52,524,769.71  |
| DESARROLLO SOCIAL                       | SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO  | Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.   | 54,964,968.04  |
| SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO            | SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y TRANSITO  | Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.   | 828,469.54     |
| MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS | SECRETARIA DE TESORERIA, FINANZAS Y ADMINISTRACION MUNICIPAL  | Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de equipo de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.   | 30,208,401.01  |
| ADQUISICIONES                           | SECRETARIA DE TESORERIA, FINANZAS Y ADMINISTRACION MUNICIPAL  | Efectuar las adquisiciones de viene muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la administración  | 1,152,584.90   |

Hoja 52 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.

Josefa Coora C.



|   |   |   |                       |
|---|---|---|-----------------------|
| DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA              | SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS   | Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura.  | 39,326,827.95         |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL | SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, OBRAS PUBLICAS Y SECRETARIA DE TESORERIA, FINANZAS Y ADMINISTRACION MUNICIPAL | Realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomaran los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.  | 40,508,328.12         |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL        | SECRETARIA DE TESORERIA, FINANZAS Y ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y TRANSITO       | Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales. | 78,159,478.12         |
| OBLIGACIONES FINANCIERAS                  | SECRETARIA DE TESORERIA, FINANZAS Y ADMINISTRACION MUNICIPAL  | Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.  | 61,071,835.82         |
| APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES          | SECRETARIA DE TESORERIA, FINANZAS Y ADMINISTRACION MUNICIPAL  | Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos.  | 99,487,524.66         |
| <b>EGRESOS TOTALES</b>                    |   |   | <b>806,791,230.91</b> |

Municipio de García Nuevo León

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019

Hoja 53 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.



*[Handwritten signature]*

| Clave | Descripción  | Objetivos   | Metas   | Unidad Responsable  | Erogación Anual |
|-------|--|---|---|---|-----------------|
| 1000  | Servicios Personales                               | Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. |   | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, OEP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 292,336,611.49  |
| 1100  | Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente  | Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente   | se cubrirá mensualmente las percepciones de carácter permanente   | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, OEP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 124,609,221.32  |
| 1200  | Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.  | se cubrirá mensualmente las percepciones de carácter transitorio  | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, OEP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 57,660,546.54   |
| 1300  | Remuneraciones Adicionales y Especiales            | Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.  | En los primeros cuatro meses se cubrirá la parte de prima vacacional y en el mes de diciembre la parte correspondientes a aguinaldos del personal   | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, OEP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 36,990,224.18   |
| 1400  | Seguridad Social                                   | Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.  | se cubrirá durante este periodo lo correspondiente a los seguros del personal al servicio del municipio   | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, OEP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 1,488,193.65    |
| 1500  | Otras Prestaciones Sociales y Económicas           | Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.  | este rubro contempla los conceptos de liquidaciones y retiros, prestaciones contra actuales, bonos de despensa y capacitación a servidores públicos | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, OEP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 71,588,425.81   |
| 2000  | Materiales y Suministros                           | Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.   |   | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE      | 67,239,527.47   |

Hoja 54 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.

*[Handwritten signature]*  
Josefina Corona





|      |   |   |  |  |               |
|------|---|---|--|--|---------------|
| 2100 | Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población. | se determina un presupuesto anual debido a que los consumos de los materiales es variable durante el año                               | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 18,424,276.35 |
| 2200 | Alimentos y Utensilios  | Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos.   | se determina un presupuesto anual debido a que los consumos de los alimentos es variable durante el año                                | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 2,090,275.21  |
| 2400 | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación                    | Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.   | se contempla gastar en los conceptos de materiales de construcción, pavimentación, recarpeteo y material de plomería                   | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 5,244,757.24  |
| 2500 | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio                        | Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.   | se contempla un presupuesto anual en vista que los consumos de medicamentos son variables y por temporadas estacionarias               | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 111,360.25    |
| 2600 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos                                      | Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo.  | se contempla un gasto en combustibles por cuestiones de brigadas y el incremento de la atención de la seguridad pública durante el año | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 33,638,364.91 |
| 2700 | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos          | Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.   | se contempla un presupuesto anual  | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 6,457,902.04  |
| 2900 | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores                            | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores, y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.   | Se contempla un presupuesto anual en vista de que la adquisición de los bienes son variables   | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 1,272,591.47  |

Hoja 55 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.





|      |  |  |   |   |                |
|------|--|--|---|---|----------------|
| 3000 | Servicios Generales  | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.   |   | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, OEP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 281,590,695.61 |
| 3100 | Servicios Básicos  | Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.                                | se considera un presupuesto por cuestiones de alumbrado público y en relación a la energía eléctrica de los edificios públicos                          | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, OEP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 82,463,600.25  |
| 3200 | Servicios de Arrendamiento   | Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.   | se considera un presupuesto por los arrendamientos de edificios, equipo de transporte ya que los pagos son variables                                    | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, OEP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 42,148,798.62  |
| 3300 | Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios   | Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes   | se asigna el presupuesto para las partidas de servicios ya que los pagos se efectúan en el momento de recibir el servicio                               | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, OEP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 10,893,426.56  |
| 3400 | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                     | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas.  | gastos por concepto de comisiones bancarias, primas de seguros, avalúo de inmuebles y seguro de vehículos   | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, OEP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 9,180,151.80   |
| 3500 | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. | Se contempla un gasto anual por los servicios de mantenimiento de vialidades, plazas públicas, edificios públicos, parque vehicular, maquinaria pesada. | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, OEP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 73,091,028.13  |

Hoja 56 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.

Josefra Corona C.



|      |  |   |  |   |               |
|------|--|---|--|---|---------------|
| 3600 | Servicios de Comunicación Social y Publicidad          | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. | Se contempla un gasto anual en los diferentes rubros, radio, comunicación, prensa y televisión.  | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, OEP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 4,597,947.80  |
| 3700 | Servicios de Traslado y Viáticos                       | Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.  | Se tiene destinado un gasto anual por los conceptos de gastos de viaje, viáticos, servicios de transporte y hospedaje.                           | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, OEP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 490,136.83    |
| 3800 | Servicios Oficiales                                    | Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos; así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.   | Se tiene destinado un presupuesto para los conceptos de atención a funcionarios, informe del presidente municipal, eventos cívicos y culturales. | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, OEP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 56,434,911.42 |
| 3900 | Otros Servicios Generales                              | Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.   | Se determinó un gasto anual para los diferentes conceptos del gasto tales como placas y tenencias, isai, impuestos, multas sanciones y recargos. | SA, STFYAM, SDUYE, SOP, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, OEP, DIFM, IMMUJERES, DCS, INJUVE | 2,290,694.21  |
| 4000 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | <b>Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.</b>    |  | SA, STFYAM, SDSYM, IPPM, SSP, SP, DIFM  | 6,974,521.53  |
| 4400 | Ayudas Sociales  | Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.   | se determinó un gasto anual para la asistencia social con pagos variables según sus requerimientos   | SA, STFYAM, SDSYM, IPPM, SSP, SP, DIFM  | 1,976,219.64  |

Hoja 57 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.

Josefina Corona G.



|      |   |  |  |  |               |
|------|---|--|--|--|---------------|
| 4500 | Pensiones y Jubilaciones                | Asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.    | Se determinó un gasto anual para pensiones y jubilaciones con pagos variables según sus requerimientos | SA, STFYAM, SDSYM, IPPM, SSP, SP, DIFM   | 3,762,301.90  |
| 4800 | Donativos                               | Asignaciones que los entes públicos destinan por causa de utilidad social para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables. | Se determinó un gasto anual para donativos con pagos variables según sus requerimientos                | SA, STFYAM, SDSYM, IPPM, SSP, SP, DIFM   | 1,236,000.00  |
| 5000 | Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | <b>Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.</b>            |  | SA, STFYAM, SDUYE, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, OEP, IMMUGERES, DCS, INJUVE | 13,714,463.90 |
| 5100 | Mobiliario y Equipo de Administración   | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.   | se determinó un gasto para el rubro de Mobiliario y equipo de oficina                                  | SA, STFYAM, SDUYE, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, OEP, IMMUGERES, DCS, INJUVE | 1,152,584.90  |
| 5400 | Vehículos y Equipo de Transporte        | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.   | se determinó un gasto para el rubro de vehículos y equipo de transporte                                | SA, STFYAM, SDUYE, SDSYM, SDEYT, IPPM, SCYTM, SSP, SP, OEP, IMMUGERES, DCS, INJUVE | 12,561,879.00 |

Hoja 58 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.



|      |  |   |   |           |               |
|------|--|---|---|-----------|---------------|
| 6000 | Inversión Pública                                  | Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.   |   | SOP, IPPM | 85,454,094.68 |
| 6100 | Obra Pública en Bienes de Dominio Público          | Asignaciones destinadas para construcciones en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.  | determinación de presupuesto anual para las mejoras en parques y establecimientos públicos y vialidades | SOP, IPPM | 85,454,094.68 |
| 9000 | Deuda Pública                                      | Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS). |   | STFYAM    | 59,481,316.22 |
| 9100 | Amortización de la Deuda Pública                   | Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.   | amortización de la deuda con instituciones financieras  | STFYAM    | 14,804,440.92 |
| 9200 | Intereses de la Deuda Pública                      | Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.   | intereses de prestamos  | STFYAM    | 14,676,875.30 |
| 9900 | Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) | Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.                     | gasto destinado al pago de asignaciones de años anteriores  | STFYAM    | 30,000,000.00 |

Hoja 59 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.

Así mismo y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 fracción I y III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios así como lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, se revisaron los formatos 7b y 7d quedando como sigue:

**Formato 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF**  
**Municipio de García Nuevo León**  
**Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)**

| Concepto (b)   | 2019               | 2020               | 2021               | 2022               | 2023               |
|--|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| <b>1. Gasto No Etiquetado<br/>(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>      | <b>546,115,019</b> | <b>577,903,996</b> | <b>614,711,937</b> | <b>654,010,439</b> | <b>695,972,924</b> |
| A. Servicios Personales                                      | 204,262,055        | 215,496,469        | 227,348,774        | 239,852,957        | 253,044,869        |
| B. Materiales y Suministros                                  | 47,205,692         | 49,093,920         | 51,057,677         | 53,099,984         | 55,223,983         |
| C. Servicios Generales                                       | 231,606,516        | 240,870,777        | 250,505,608        | 260,525,832        | 270,946,865        |
| D. Transferencias, Asignaciones,<br>Subsidios y Otras Ayudas | 1,976,220          | 2,055,268          | 2,137,479          | 2,222,978          | 2,311,897          |
| E. Bienes Muebles, Inmuebles e<br>Intangibles                | 13,714,464         | 14,536,141         | 15,412,371         | 16,341,752         | 17,327,523         |
| F. Inversión Pública   | 17,350,072         | 55,851,421         | 68,250,028         | 81,966,936         | 97,117,786         |
| G. Inversiones Financieras y Otras<br>Provisiones            | -                  | -                  | -                  | -                  | -                  |
| H. Participaciones y Aportaciones                            | -                  | -                  | -                  | -                  | -                  |
| I. Deuda Pública   | 30,000,000         | -                  | -                  | -                  | -                  |
| <b>2. Gasto Etiquetado<br/>(2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>         | <b>260,676,212</b> | <b>270,634,834</b> | <b>281,359,105</b> | <b>292,590,596</b> | <b>304,357,731</b> |
| A. Servicios Personales                                      | 91,836,858         | 95,345,304         | 99,123,491         | 103,080,372        | 107,225,962        |
| B. Materiales y Suministros                                  | 20,033,835         | 20,799,188         | 21,623,384         | 22,486,562         | 23,390,905         |
| C. Servicios Generales                                       | 49,984,180         | 51,893,727         | 53,950,086         | 56,103,704         | 58,360,030         |
| D. Transferencias, Asignaciones,<br>Subsidios y Otras Ayudas | 1,236,000          | 1,283,219          | 1,334,068          | 1,387,323          | 1,443,117          |
| E. Bienes Muebles, Inmuebles e<br>Intangibles                | -                  | -                  | -                  | -                  | -                  |
| F. Inversión Pública   | 68,104,023         | 73,401,350         | 78,985,301         | 84,759,132         | 90,733,484         |
| G. Inversiones Financieras y Otras<br>Provisiones            | -                  | -                  | -                  | -                  | -                  |
| H. Participaciones y Aportaciones                            | -                  | -                  | -                  | -                  | -                  |

Hoja 60 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.



|  |                    |                    |                    |                    |                      |
|--|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|----------------------|
| I. Deuda Pública                                   | 29,481,316         | 27,912,045         | 26,342,775         | 24,773,504         | 23,204,233           |
| <b>3. Total de Egresos proyectados (3 = 1 + 2)</b> | <b>806,791,231</b> | <b>848,538,830</b> | <b>896,071,042</b> | <b>946,601,035</b> | <b>1,000,330,655</b> |

**Formato 7 d) Resultados de Egresos - LDF  
Municipio de García Nuevo León  
Resultados de Egresos - LDF (PESOS)**

| Concepto (b)  | 2013        | 2014        | 2015        | 2016        | 2017        | 2018        |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| <b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>       | 243,784,309 | 356,672,912 | 317,803,320 | 436,387,244 | 505,904,471 | 565,653,857 |
| A. Servicios Personales                                   | 56,796,809  | 140,189,047 | 127,292,123 | 228,609,235 | 253,371,870 | 254,759,295 |
| B. Materiales y Suministros                               | 20,804,614  | 33,263,998  | 25,579,926  | 45,983,591  | 60,534,171  | 41,529,929  |
| C. Servicios Generales                                    | 14,119,914  | 64,196,216  | 99,694,744  | 96,824,775  | 129,638,262 | 227,817,489 |
| D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 841,366     | 1,440,703   | 538,169     | 361,829     | 656,310     | 1,918,660   |
| E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                | 30,024,734  | 16,375,595  | 19,506,553  | 6,771,340   | 27,064,558  | 4,183,770   |
| F. Inversión Pública                                      | 98,178,659  | 58,817,779  | 11,510,445  | 30,754,143  | 3,590,896   | 3,623,372   |
| G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones            | -           | -           | -           | -           | -           | -           |
| H. Participaciones y Aportaciones                         | -           | -           | -           | -           | -           | -           |
| I. Deuda Pública  | 23,018,213  | 42,389,574  | 33,681,360  | 27,082,332  | 31,048,405  | 31,821,342  |
| <b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>          | 324,196,654 | 329,469,784 | 248,648,104 | 217,679,198 | 315,431,927 | 260,069,451 |
| A. Servicios Personales                                   | 145,740,921 | 100,298,520 | 86,860,196  | 1,388,297   | 13,463,241  | 22,218,090  |
| B. Materiales y Suministros                               | 11,950,392  | 21,918,984  | 13,713,726  | 14,354,566  | 18,346,228  | 23,751,165  |
| C. Servicios Generales                                    | 109,633,438 | 60,531,817  | 35,379,054  | 112,780,276 | 146,270,178 | 45,538,976  |
| D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 360,000     | 240,000     | 520,000     | 920,000     | 1,100,000   | 1,200,000   |
| E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                | 1,287,351   | 3,058,210   | 2,161,362   | 17,367,307  | 8,051,394   | 12,109,931  |
| F. Inversión Pública                                      | 52,072,886  | 143,422,252 | 110,013,766 | 70,868,752  | 128,200,885 | 155,251,289 |
| G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones            | -           | -           | -           | -           | -           | -           |
| H. Participaciones y Aportaciones                         | -           | -           | -           | -           | -           | -           |
| I. Deuda Pública  | 3,151,665   | -           | -           | -           | -           | -           |

Hoja 61 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.

|  |             |             |             |             |             |             |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| <b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b> | 567,980,962 | 686,142,696 | 566,451,424 | 654,066,443 | 821,336,398 | 825,723,308 |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|

Por ultimo y para cumplir con lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV Penúltimo párrafo y 127 párrafos primero y segundo y fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 179, segundo párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León se aprueba para su publicación el Tabulador de remuneraciones de los Servidores Públicos del Municipio de García, N.L para el ejercicio del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 quedando como sigue:

| NIVEL | GRUPO                       | MINIMO | MEDIA  | MAXIMO |
|-------|-----------------------------|--------|--------|--------|
| 1     | Presidente Municipal        | 44,851 | 72,792 | 89,703 |
| 2     | Síndico Municipal           | 21,529 | 30,140 | 43,057 |
| 3     | Regidores                   | 17,941 | 25,117 | 35,881 |
| 4     | Secretario del Ayuntamiento | 19,549 | 28,253 | 67,512 |
| 5     | Secretarios                 | 17,905 | 31,426 | 67,512 |
| 6     | Comisario General           | 23,467 | 37,369 | 67,512 |
| 7     | Tesorero Municipal          | 21,654 | 29,311 | 67,512 |
| 8     | Director                    | 17,510 | 22,856 | 39,099 |
| 9     | Coordinador                 | 8,652  | 11,875 | 16,964 |

#### REGLAS DE APLICACIÓN.-

1.- Este tabulador se establece de acuerdo con los criterios de valuación y necesidades del municipio de García, Nuevo León

2.- En este documento se consignan los sueldos mensuales para el personal de base, sin considerar las prestaciones y está sujeto a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Nuevo León y demás disposiciones aplicables.

3.- Las prestaciones generales para el personal se integran por: aguinaldo, prima vacacional, horas extras, bono de calidad y otras gratificaciones que se requieran

\*El aguinaldo consiste en 60 días para el personal sindicalizado y 50 días para personal de confianza, dividido para su pago en dos periodos.

Hoja 62 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.

**SEGUNDO.-** Se aprueba enviar al Periódico Oficial del Estado, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2019, así como el Tabulador de Sueldos y Prestaciones para los Servidores Públicos del Municipio de García, Nuevo León, para su publicación.

Se continúa con el último punto del orden del día, la Clausura de la Sesión. El Presidente Municipal, Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, quien preside la sesión, la da por clausurada siendo las 19:22 diecinueve horas con veintidós minutos del mismo día 21 veintiuno de Diciembre de 2018 dos mil dieciocho, declarándose validos los acuerdos tomados en la misma. Damos fe.

  
**CARLOS ALBERTO GUEVARA GARZA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

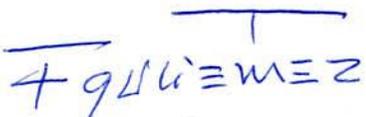
  
**EVELIA ALVARADO AGUILAR**  
**PRIMERA REGIDORA**

  
**JOSÉ LUIS FLORES CARREÓN**  
**SEGUNDO REGIDOR**

  
**MARYANN HERNÁNDEZ GARCÍA**  
**TERCERA REGIDORA**

  
**JUAN MIGUEL GUTIÉRREZ RÍOS**  
**CUARTO REGIDOR**

  
**NORA SILVIA FLORES GUTIERREZ**  
**QUINTA REGIDORA**

  
**FRANCISCO GUTIÉRREZ ROQUE**  
**SEXTO REGIDOR**

  
*Hoja 63 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.*



**JOSEFINA CORONA CORPUS  
SÉPTIMA REGIDORA**

**JUAN MANUEL CARBAJAL  
BARRIENTOS  
OCTAVO REGIDOR**

**MARIANA CAMARILLO ARRIAGA  
NOVENA REGIDORA**

**MARCO ANTONIO MARTÍNEZ  
NÚÑEZ  
DÉCIMO REGIDOR**

**MANUEL GUERRA CAVAZOS  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**LUIS ARMANDO TREVIÑO ROSALES  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR**

**FABIOLA NOHEMI MARTÍNEZ  
DOMÍNGUEZ  
SÍNDICA PRIMERA**

**LUIS ERNESTO RODRÍGUEZ  
MARTÍNEZ  
SÍNDICO SEGUNDO**

  
*Josefine Corona*  
**Hoja 64 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.**

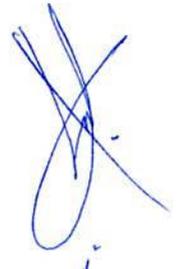


  
**ISMAEL GARZA GARCIA**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

  
**OSCAR OMAR TREVIÑO MOYEDA**  
**SECRETARIO DE TESORERÍA,**  
**FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**MUNICIPAL**



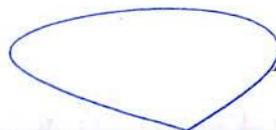


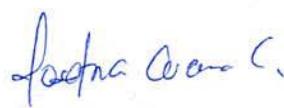


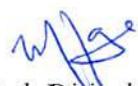












*Hoja 65 de 65 Del Acta 09 de fecha 21 de Diciembre del 2018.*



